

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de marzo de dos mil trece (2013)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	CONSULTORES EN SALUD INTEGRAL S.A.S.
<b>DEMANDADO</b>	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 024 2012 00215 00
<b>ASUNTO</b>	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Por auto del trece (13) de febrero de la presente anualidad (folio que antecede), se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 430 a 434 del C. P. C., el despacho reprograma la misma, toda vez que para la fecha antes establecida es imposible llevar a cabo tal diligencia.

En consecuencia se designa como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia el día **LUNES DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias Numero 11 del Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 Nro. 42 - 73 Piso 2º (Palacio de Justicia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 430 del Código de Procedimiento Civil, se previene a las partes para que en la diligencia presenten los documentos y testigos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBA SUSANA FLÓREZ PATERNINA**  
**Juez (E)**

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</b> JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ SECRETARIO</p>
--

<p>JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD NOTIFICACIÓN PERSONAL</p> <p>En Medellín, a los _____ de 2012, se notificó personalmente la providencia que antecede a la Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.</p> <p>_____ El notificado</p>
--